

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

PARACUELLOS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de modificación de créditos número 12/2025 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido antes citado y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Paracuellos de Jarama, a 25 de septiembre de 2025.—El alcalde (firmado).

(03/15.369/25)

